Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

R E S O L U C I O N - SG - N° 290/2026

Monte Vera, 2 de noviembre de 2.026.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación de actividades iniciado con el número de Expediente 10987/26 de fecha 04/03/2.026, por el Sr. Franzini Lucas Salvador; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Franzini Lucas Salvador, rubro " Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados N.C.P. excepto tabaco, cigarros y cigarrillos" ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 13, 14, 15, 18 y 21. Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. "Franzini Lucas Salvador", C.U.I.T. N.º 20-41256355-8, Expte. DReI N.º F-106, con el rubro: "Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados N.C.P. excepto tabaco, cigarros y cigarrillos" con domicilio en Ruta Provincial N.º 2 altura 520, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá validez desde el día de la fecha y hasta el 30/10/2.031.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.